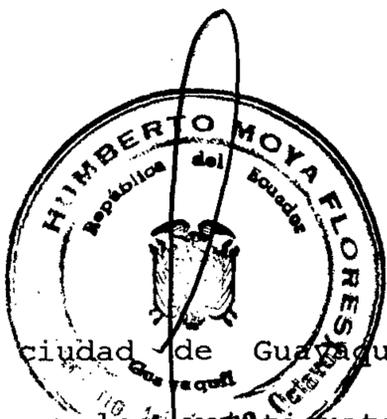


0000002

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARLAVAN S.A.--.--
CUANTIA: US\$ 2.000.....



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ~~veinticuatro~~ cuatro días del mes de noviembre del dos mil, ante mí Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece el señor David Nathanael Reyes, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía ARLAVAN S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía lo que acredita con la copia certificada del acta y del nombramiento que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta de tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía ARLAVAN S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor David Nathanael Reyes, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía ARLAVAN S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día

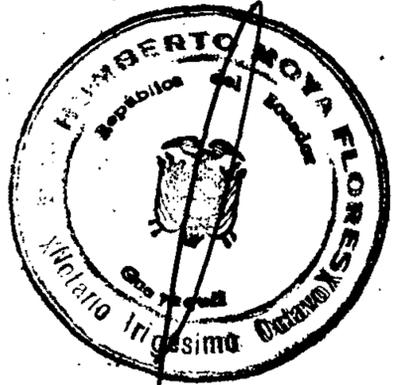


veintitrés de noviembre del dos mil, lo que acredita con la copia certificada del acta y del nombramiento que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** La Compañía ARLAVAN S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil Abogado Francisco Icaza Garcés, el día primero de Agosto de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintidós de Agosto de mil novecientos noventa. Aumentó su capital mediante escritura pública celebrada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita el día diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintitrés de noviembre del dos mil acordó: la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la fijación del capital autorizado de la compañía así como el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en dicha Junta y, autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la celebración de la correspondiente escritura a fin de instrumentar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** El señor David Nathanael Reyes en su calidad de Gerente General de la compañía con conocimiento de su responsabilidad de acuerdo a la Ley, debidamente autorizado en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día veintitrés de noviembre del dos mil, declara: a) se convierte el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) fijado el capital autorizado de la compañía así como aumentado el capital suscrito de la Compañía según consta en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintitrés de noviembre del dos mil,

0000003

Guayaquil, 1. de Junio de 1.996

Señor
David Nathanael Reyes
Ciudad.-



De mis consideraciones:

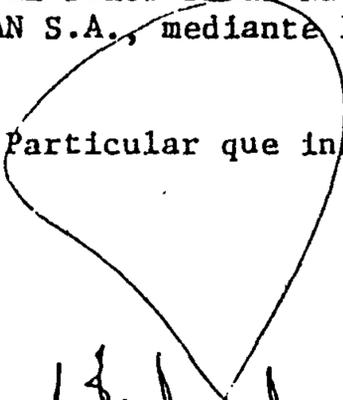
Cumplo en comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ARLAVAN S.A.", celebrada el 22 de Marzo de 1.996, tuvo el acierto de ratificar a usted como Gerente General de la compañía por el lapso de 5 años que fija el estatuto social. Por tanto usted, como Gerente General de la Compañía tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

ARLAVAN S.A. se constituyó el 1 de Agosto de 1.990 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Ab. Francisco X. Ycaza Garces, aprobada por la Intendencia Mercantil el 22 de Agosto del mismo año.

El Señor David Nathanael Reyes continua como Gerente General de ARLAVAN S.A., mediante la presente, a partir del 1 de Junio de 1.996

Particular que informo a usted para los fines de ley.

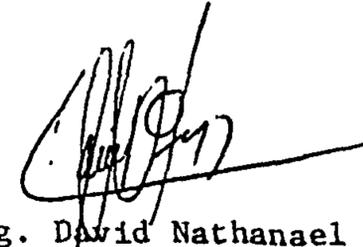
Atentamente,



Ing. Eduardo Molestina Escudero

Presidente
de la Junta General de Accionistas de
ARLAVAN S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de "ARLAVAN S.A.", hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Guayaquil 1 de Junio de 1.996



Ing. David Nathanael Reyes



En la presente fecha queda inscrito: 0330
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 55.477 Registro Mercantil No.
16.623 Repertorio No. 27.071

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 de Septiembre de 1996

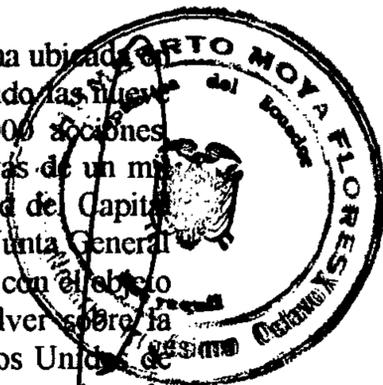
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



000000.2

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARLAVAN S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY 23 DE NOVIEMBRE DEL 2.000

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Noviembre del 2.000, en la oficina ubicada en la ciudadela Bolivariana, en las calles Simón Rodríguez # 205 y Av. del Libertador, y siendo las nueve horas de la mañana, se constituye el señor David Nathanael Reyes, propietario de 10.000 acciones accionista único de la Compañía ARLAVAN S.A. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Como queda dicho el accionista antes mencionado representa la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía que es de diez millones de sucres y decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la aprobación y conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica. 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el aumento del capital suscrito de la compañía. 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor David Reyes y como Secretario Ad-Hoc el señor Walter Iván López Cassan. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y una vez constatado este y elaborada la lista de asistentes, se declara instalada la sesión. Inmediatamente se pone a consideración de la Junta el **primer punto** del orden del día, cual es el de que se apruebe la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica. Expone el Presidente la necesidad de la empresa, de proceder con la convertibilidad del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital de la compañía que es de diez millones de sucres se convierte a US\$400 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 centavos de dólar, acciones que tenían un valor anterior de un mil sucres cada una, la moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes. Una vez conocido este punto se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, cual es el de conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, para lo cual el señor Walter López Cassan manifiesta a la sala que para cumplir con los requisitos de Ley y por razones operacionales de la compañía es conveniente aumentar el capital suscrito de la misma a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que el pago se lo haga en el cien por ciento de cada una de las acciones a emitirse, tomando los valores de la cuenta reserva por revalorización de patrimonio. La suscripción de las acciones la harían en proporción al paquete de acciones que cada accionista tiene en la empresa. Así mismo que se fije en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América el capital autorizado. La moción es sometida a votación y aceptada en forma unánime por los accionistas presentes. Como consecuencia de la moción aprobada, el señor David Nathanael Reyes suscribe 40.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y las paga en el cien por ciento, tomando los valores de la cuenta por revalorización de patrimonio. En tal virtud la nueva distribución de las acciones de la compañía es de la siguiente manera: el señor David Nathanael Reyes, es propietario de 50.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. De inmediato se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día y a tal efecto el Presidente manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital social antes acordado se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente, la sala en forma unánime luego de la propuesta en este sentido del Presidente, decide reformar el artículo Quinto del estatuto social, para que concuerde con el aumento de capital aprobado el mismo que dirá así: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al cincuenta mil inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado." Hasta aquí el artículo Quinto. La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por el accionista presente. La Junta General Universal de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.



Handwritten signature or initials.



No habiendo otro punto que tratar y siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, la sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al calce.

DAVID NATHANAEL REYES
Accionista

DAVID NATHANAEL REYES
Presidente Ad-Hoc

WALTER LOPEZ CASSAN
Secretario Ad-Hoc

c) reformado el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en dicha Acta de Junta General Universal; y, d) Que ha sido autorizado para que comparezca a la celebración de la correspondiente escritura a fin de instrumentar las resoluciones adoptadas.- Se deja constancia que el suscriptor del presente aumento

es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.**

señor David Nathanael Reyes, en mi calidad de Gerente General de la compañía declaro bajo juramento que el capital suscrito de mi representada se encuentra integrado en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintitrés de Noviembre del dos mil. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la completa validez de esta escritura.- Firma Abogado Jorge Tazán Rodríguez, matrícula nueve mil novecientos veintiocho. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro los documentos habilitantes de Ley. Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes y para constancia y aceptación se ratifica y afirma en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

P. ARLAVAN S.A.

R.U.C. 0991090118001

DAVID NATHANAEL REYES

GERENTE GENERAL

C.C. 0905059309

C.V.

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



EN OTORGADO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
EN **CUATRO FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 14 DE DICIEMBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0000577**
DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **29 DE**
ENERO DEL 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL
MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DEL
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARLAVAN S.A., LA
MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **24 DE**
NOVIEMBRE DE 2.000.

GUAYAQUIL, 30 DE ENERO DEL 2001

EL NOTARIO

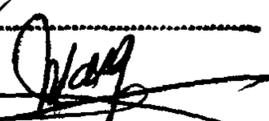
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



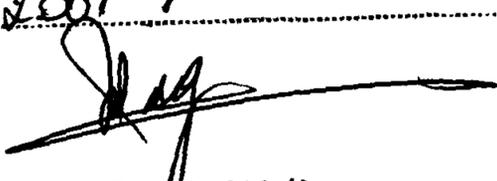
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000006

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-6-15-000577, dictada el 19 de Enero del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene La conversión de capital
de acciones a acciones de capital autorizado, aumento de capital
suscrito y reforma de Estatutos
de la Compañía Delavay S.A.
da fojas 3827 ✓
a 3835, número 573 ✓ del Registro Industrial y anotada
bajo el número 487 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Febrero 21 del 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, Febrero 21 del 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matriz de Constitución de la Compañía ARLA VAN S.A. de fecha 1 de Agosto de 1.990, conforme lo establece el Artículo Cuarto de la Resolución Número - 01-G-IJ-0000577 de fecha 29 de Enero del 2001, emitida por el SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , mediante la cual se aprueba la Conversión del Capital de Sucres a Dolares , Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada compañía , que contiene el presente testimonio.- Guayaquil 5 de Marzo del 2001.-



María E. Pontón de Ordeñana
AB. María E. Pontón de Ordeñana
NOTARIA SUPLENTE XXIV